



Folio: STRC/OIC-PEPPNA/001/2020

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas con fundamento en los artículos 32 -fracción I, inciso g)- de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato*; 20 de la *Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato*; artículo 27 y 27-14 del Decreto Gubernativo número 90, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 153, de fecha 01 de agosto del año 2019, mediante el cual se crea la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y artículo 6 – fracción V- del Reglamento *Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas*.

Invita:

A los interesados en participar en el proceso de selección para ocupar el puesto de Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

a) Características del puesto:

- Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
- Tipo de contratación: Asimilados a Salarios (Eventual).
- Nivel tabular: 09
- Percepción mensual bruta: \$ 31,981.13 (Treinta y un mil novecientos ochenta y un pesos 13/100 M.N.)
- Percepción mensual neta: \$ 24,779.90 (veinticuatro mil setecientos setenta y nueve pesos 90/100 M.N.)

b) Municipio: Guanajuato, Guanajuato.

c) Principales funciones del puesto:

- Elaborar y presentar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo con atribuciones de Control Interno, un plan anual de trabajo, para su aprobación durante el último trimestre del ejercicio inmediato anterior al que se va a ejecutar;
- Coordinar la ejecución de sus operaciones con las unidades administrativas que de acuerdo a su competencia le señale la Secretaría del Poder Ejecutivo con atribuciones de Control Interno;
- Vigilar que en el desarrollo de sus funciones, las unidades administrativas de la Dependencia o Entidad, se apeguen a las disposiciones legales aplicables para su correcto funcionamiento;



Folio: STRC/OIC-PEPPNA/001/2020

- Promover, difundir e instrumentar la aplicación de los lineamientos específicos y manuales que emita la Secretaría del Poder Ejecutivo con atribuciones de Control Interno así como integrar disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa de la Dependencia o Entidad;
- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y reglamentarias aplicables y las que le encomiende el titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo con atribuciones de Control Interno.

d) Para participar se deberán de cubrir los siguientes requisitos:

Requisito:	Documento requerido:
Escolaridad en: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Derecho. 	Título y/o Cédula Profesional
Experiencia laboral: De 3 a 5 años en funciones homólogas a la auditoría o evaluación gubernamental.	Currículum Vitae: Formato-curriculum (descargar)
Documento Oficial de Identificación	Contar con Documento Oficial de Identificación Vigente.
Saber conducir automóvil de transmisión manual	Licencia de Conducir vigente

e) Etapas y programación del proceso:

Etapa	Fecha	Hora	Ponderación
Registro de candidatos	Del 10 de julio al 17 de julio de 2020	14:00 hrs del 17 de julio de 2020 (hora límite)	No aplica
Evaluación Técnica	27 de julio de 2020	10:00 hrs	50%
Verificación de referencias laborales	28 de julio de 2020	En horario laboral	En términos cualitativos
Entrevista de selección	29 de julio de 2020	Horario y lugar por confirmar	50%
Publicación del resultado final	30 de julio de 2020	14:00 hrs	No aplica

f) Descripción de las etapas:

- **Registro de candidatos:** Las personas candidatas deberán enviar los requisitos solicitados al correo electrónico ssalazars@guanajuato.gob.mx Ver inciso d) de la presente invitación. La aceptación o rechazo de participación al proceso de selección se realizará mediante confirmación vía correo electrónico. La aceptación de la postulación para participar en un concurso quedará sujeta a la acreditación de los requisitos documentales estipulados en la invitación. Si la postulación a una invitación es rechazada, la persona



Folio: STRC/OIC-PEPPNA/001/2020

candidata podrá volver a postularse dentro del plazo establecido en la misma, siempre y cuando reúna los requisitos de la presente invitación.

* Los documentos requeridos deberán anexarse en formato PDF (legible y a color preferentemente). En el caso de CV, solo será aceptado el formato oficial de CV adjunto en el inciso d).

- **Evaluación técnica:** Se aplicará un examen de conocimientos para medir la capacidad técnica, en fecha y hora señalada en el inciso e) de la presente invitación, las cuales se llevarán a cabo en **la Sala de juntas de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, ubicada en San Luisito 20, San Luisito, Guanajuato, Gto.** Los resultados de la evaluación se publicarán en el portal oficial de esta Secretaría <https://strc.guanajuato.gob.mx/procesos-de-seleccion-para-integrar-los-oic-en-el-poder-ejecutivo-del-estado/> de conformidad con el inciso anterior.
- **Verificación de referencias laborales:** La Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (PEPPNA) realizará vía telefónica, la verificación de referencias laborales.
- **Entrevista de selección:** Se agenda una entrevista con las 3 mejores evaluaciones, considerando experiencia, resultados de la evaluación técnica y la verificación de referencias en términos cualitativos.
- **Publicación del resultado final:** La STRC hará de conocimiento el resultado final a los finalistas del proceso y publicará los resultados en su portal oficial de esta Secretaría <https://strc.guanajuato.gob.mx/procesos-de-seleccion-para-integrar-los-oic-en-el-poder-ejecutivo-del-estado/> de conformidad con lo publicado en el inciso e) de la presente invitación.

g) Modalidad de evaluación técnica: Teórica 100%

h) Consideraciones en las etapas del proceso:

- **Registro de candidatos:**



Folio: STRC/OIC-PEPPNA/001/2020

- No procederá su registro si el participante ha resultado ganador de algún proceso realizado tanto por esta Secretaría como por el Servicio Civil de Carrera, en este supuesto, el ganador deberá de permanecer en su cargo al menos 6 meses, a partir de la fecha en que tomó posesión del mismo.
 - La STRC podrá invitar a participar en la presente convocatoria a las personas que hayan participado y acreditado la evaluación técnica en concursos de puestos análogos, teniendo éstos la opción de conservar su calificación previa o presentar de nueva cuenta la evaluación técnica, debiendo cumplir en cualquiera de los casos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- **Evaluación técnica:**
 - Las personas aceptadas deberán presentarse con su identificación oficial (INE, Pasaporte, Licencia de manejo) y llegar 15 minutos antes de cada etapa. Sin identificación oficial no se le permitirá participar en el proceso de selección.
 - La calificación mínima aprobatoria es de 7.0 en cada una de las etapas del proceso.
 - Pasarán a la etapa siguiente sólo las 3 personas que hayan obtenido mejor calificación, en caso de empate en la misma, pasarán todos los candidatos que se encuentren en esta situación.
 - En caso de no contar con tres candidatos/as con calificación aprobatoria, la invitación se declarará desierta, los candidatos que hayan obtenido calificación aprobatoria tendrán la opción de conservarla (solo realizarán el registro a la nueva invitación) o volver a presentar la evaluación.
 - La publicación de los resultados en esta etapa se dará en términos de **SUFICIENTE e INSUFICIENTE**; es decir; **SUFICIENTE**, si el puntaje obtenido le permite ser una de las 3 personas con mejor calificación para continuar en la siguiente etapa del proceso; en caso contrario, se considerará **INSUFICIENTE**;
 - **Verificación de referencias laborales:**
 - Será motivo de descalificación, aquellos candidatos que no tengan buenas referencias laborales; en este



Folio: STRC/OIC-PEPPNA/001/2020

supuesto, y en caso de no contar con 3 candidatos para la etapa de Entrevista Final, se llamará a la persona con mejor calificación al inmediato posterior del examen técnico y que no haya sido considerada para avanzar a la siguiente etapa, siempre y cuando cuente con calificación aprobatoria.

• **Entrevista final:**

- En caso de desistimiento de alguno de los candidatos en esta etapa del proceso, avanzará a la misma, la persona con mejor calificación al inmediato posterior del examen técnico, y que no haya sido considerada para avanzar en el proceso, además de contar con calificación aprobatoria.
- Los candidatos deberán presentarse en la hora señalada para la entrevista, en su caso solo podrán gozar de una prórroga de 15 minutos, de no presentarse en el tiempo indicado será descalificado del proceso.
- El comité de selección estará integrado por: personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Dependencia o Entidad, Titular del OIC de la Dependencia o Entidad y personal de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

i) Referencias de consulta

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/ley/pdf/72/Ley_Org_nica_Poder_Ejecutivo_Edo_Gto_PO_12mar19.pdf
Ley de Responsabilidades administrativas para el Estado de Guanajuato http://strc.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2017/07/cd/CARPETA%20202.%20Normatividad%20Sistema%20Estatl%20Anticorrupci%C3%B3n/Ley%20de%20Responsabilidades%20Administrativas.pdf
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/ley/pdf/152/LEY_DEL_SISTEMA_ESTATAL_ANTICORRUPCI_N_PO_01NOV2019.pdf
Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato http://strc.guanajuato.gob.mx/documentos/REGLAMENTO_DE_PROCEDIMIENTOS_DE_AUDITORIA.pdf
Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización http://strc.guanajuato.gob.mx/art70/NORMAS/NormasProfesionalesSNF2014.pdf

Cualquier situación no prevista en la presente invitación, será atendida por la Dirección de Seguimiento a Órganos Internos de Control. Mayores informes con Miguel Ángel Mejía Soto al correo mmejias@guanajuato.gob.mx